

## Solicitud de exención por dificultades excesivas

De acuerdo con el Aviso de intención de presentar un reclamo de derechos contra la propiedad testamentaria, el Programa de Recuperación de Medicaid (MERP) otorgará una exención total o parcial del reclamo de derechos contra la propiedad testamentaria si la recuperación causaría dificultades excesivas a algún legatario o heredero. Si usted no es un heredero o legatario (nombrado en el testamento), no llena los requisitos para una exención por dificultades excesivas.

Una dificultad excesiva no existe solamente si la recuperación impide que el solicitante reciba una herencia o si la dificultad fue el resultado del uso de métodos de planeación de la propiedad testamentaria para evitar la recuperación de la misma.

Se tiene que presentar los documentos de prueba para poder completar la revisión de la solicitud de la exención por dificultades excesivas. Si no da la información necesaria, negarán la exención.

Tiene que presentarse una solicitud separada para cada persona que pide que se consideren sus dificultades excesivas. El solicitante de la exención por dificultades excesivas tiene que llenar las secciones apropiadas de esta solicitud y devolverla **con la documentación de respaldo** dentro de 60 días calendarios de la fecha indicada en el Aviso de su intención de presentar un reclamo de derechos contra la propiedad testamentaria. **No se revisarán las solicitudes presentadas después de 60 días a partir de esta fecha.**

Se le enviará al solicitante una carta con la explicación de la decisión. Si se niega la solicitud, el solicitante tiene 60 días calendarios para presentar una solicitud escrita para revisión de la negación.

Los criterios para una exención por dificultades excesivas, de acuerdo con el Código Administrativo de Texas, son los siguientes.

1. La propiedad testamentaria ha sido el lugar de un negocio, granja o rancho familiar por lo menos durante los 12 meses antes de la muerte del fallecido; es la fuente principal de ingresos entre los bienes de los herederos; produce el 50% o más del sustento de los herederos, y la recuperación por el estado causaría la pérdida de la fuente principal de ingresos de los herederos; **o**
2. Los herederos llenarían los requisitos para recibir asistencia pública o médica si el estado llegara a recuperar el reclamo de derechos; **o**
3. Los herederos podrían dejar de recibir asistencia pública o médica si el estado no recuperara el reclamo de derechos; **o**
4. El fallecido recibió Medicaid porque fue víctima de un delito; **u**
5. Otras razones convincentes.

Un tipo de dificultad se aplica solamente a la casa habitación principal:

Se considera la exención de la casa habitación principal cuando uno o más hermanos o herederos directos tienen ingresos familiares brutos debajo del 300% del nivel federal de pobreza. Hasta \$100,000 del valor de la casa habitación principal puede estar exento a la recuperación. Cuando hay múltiples herederos y no todos llenan los requisitos para la exención por dificultades excesivas, solamente quedará exenta la porción de los herederos que llenan los requisitos, sin exceder una exención total de \$100,000.

Envíe la solicitud completa y la documentación de prueba por correo o por fax al contacto que aparece más adelante. El HHS contrató a Health Management Systems (HMS) Inc. para que lleve a cabo las operaciones de recuperación de la propiedad testamentaria.

**Si tiene alguna pregunta sobre el reclamo de derechos contra la propiedad testamentaria o sobre cómo llenar esta forma, comuníquese gratis con HMS al 1-800-641-9356.**

**HMS—MERP deTexas**  
**P.O.Box 166889**  
**Irving, Texas 75016-6889**  
**Fax: 214-560-3918**

## Solicitud de exención por dificultades excesivas

Es la responsabilidad del solicitante dar información completa. La solicitud de exención por dificultades excesivas se negará si el solicitante no presenta la documentación de prueba necesaria para demostrar al estado cómo le causaría dificultades excesivas la recuperación.

### Información del miembro de Medicaid fallecido

Todos los solicitantes tienen que llenar la información general que se pide en esta página. Por favor, complete esta forma con tinta azul o negra.

Nombre del fallecido (Primero, segundo, apellido)		Núm. de caso del MERP
Número de identificación de Medicaid del fallecido	Número de Seguro Social del fallecido	Fecha de nacimiento del fallecido (mes/día/año)
Anote los bienes de la propiedad testamentaria que están sujetos al proceso testamentario ( <b>por ejemplo</b> , bienes raíces, cuentas bancarias, dinero en efectivo y automóviles).		

### Información sobre herederos o legatarios

Nombre del solicitante (Primero, segundo, apellido)		Relación con el fallecido	
Residencia principal del solicitante	Ciudad	Estado	Código postal
Clave del área y teléfono	Número de Seguro Social	Fecha de nacimiento (mes/día/año)	
Empleador del solicitante		Clave del área y teléfono del empleador	
Dirección del empleador	Ciudad	Estado	Código postal
Nombre del cónyuge (Primero, segundo, apellido)		Clave del área y teléfono del cónyuge	
Dirección del cónyuge (si es distinta a la del solicitante)	Ciudad	Estado	Código postal
Empleador del cónyuge		Clave del área y teléfono del empleador del cónyuge	
Dirección del empleador del cónyuge	Ciudad	Estado	Código postal

Conteste todas las preguntas y presente los documentos para cada sección que tiene que ver con usted.

**Sección I: ¿Ha sido la propiedad testamentaria un negocio, granja o rancho familiar por lo menos durante los 12 meses antes de la muerte del fallecido, y produjo por lo menos el 50% de sus ingresos?**  Sí  No

1. Si contesta "Sí", dé una descripción del negocio, granja o rancho familiar:

2. ¿Cuándo comenzó a usarse la propiedad como negocio, granja o rancho familiar? .....

**Adjunte una copia de los siguientes documentos cuando entregue la solicitud. También puede comunicarse con HMS si tiene alguna pregunta sobre estos documentos.**

- La declaración de impuestos federales sobre ingresos de los últimos 2 años, incluso los anexos suplementarios, y cualquier otro documento relacionado con los ingresos que recibe.
- El testamento o la declaración jurada de herencia presentada al tribunal del condado.

**Sección II: ¿Llenaría los requisitos para recibir asistencia pública si se cobrara el reclamo de derechos?**  Sí  No

1. Explique cómo la recuperación del reclamo de derechos sobre la propiedad testamentaria haría que usted llenara los requisitos para recibir asistencia pública.

2. ¿Incluye la propiedad testamentaria alguna casa?.....  Sí  No

Si contesta "Sí", ¿cuántas casas hay en la propiedad? .....

3. ¿Vive usted actualmente en la propiedad? .....  Sí  No

Si contesta "Sí", ¿cuánto tiempo ha vivido en la propiedad? .....

Si contesta "No", ¿cuál es la dirección del lugar donde vive? .....

¿Es usted dueño de otra casa, en total o en parte? .....  Sí  No

Si contesta "Sí", presente documentación, incluso la prueba de que es el dueño. ....

4. Anote todas las fuentes de ingresos y la cantidad mensual de ingresos.

5. Anote todos los demás bienes de los que es dueño y su valor total.

**Adjunte una copia de los siguientes documentos cuando entregue la solicitud. También puede comunicarse con HMS si tiene alguna pregunta sobre estos documentos.**

- Su declaración de impuestos federales sobre ingresos más reciente.
- Sus últimos 3 meses de talones de cheque de pago y de cualquier otro ingreso que recibió o que espera recibir.
- Sus estados de cuentas bancarias de los últimos 3 meses.
- El testamento o la declaración jurada de herencia presentada al tribunal del condado.

**Sección III: ¿Podría usted dejar de recibir asistencia pública si no se cobrara el reclamo de derechos?**  Sí  No

1. Explique cómo usted podría dejar de recibir asistencia pública o médica si el estado no cobrara el reclamo de derechos.

2. Anote los tipos de asistencia pública o médica que recibe (vivienda subsidiada, Medicaid, Asistencia Temporal a Familias Necesitadas o TANF, Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI, etc.).

¿Es usted dueño de una casa?.....  Sí  No

Si contesta "No", ¿cuál es la dirección del lugar donde vive? \_\_\_\_\_

**Adjunte una copia de los siguientes documentos cuando entregue esta solicitud. También puede comunicarse con HMS si tiene alguna pregunta sobre estos documentos.**

- La carta de concesión de cualquier asistencia pública que recibió.
- El testamento o la declaración jurada de herencia presentada al tribunal del condado.

**Sección IV: ¿Recibió Medicaid el fallecido porque fue víctima de un delito?**  Sí  No

Si contesta "Sí", ¿qué ocurrió para que el fallecido recibiera asistencia médica pagada por Medicaid para tratar las lesiones causadas por el delito cometido en su contra? ¿Cuándo ocurrió? **Nota: Esta sección es para la información sobre el miembro de Medicaid fallecido.**

**Adjunte una copia de los siguientes documentos cuando entregue la solicitud. También puede comunicarse con HMS si tiene alguna pregunta sobre estos documentos.**

- Todos los informes médicos sobre las lesiones que el fallecido recibió como resultado del delito cometido en su contra.
- El informe de la policía.

**Sección V: Otras razones convincentes**

El estado tiene discreción limitada para eximir contra la recuperación del reclamo de derechos contra la propiedad testamentaria por razones diferentes a las establecidas en las reglas del MERP. Las dos ocasiones en que el estado puede conceder una exención a la recuperación del reclamo de derechos contra la propiedad testamentaria son las siguientes:

1. ¿Es usted un hermano o padre del fallecido que tiene derecho de propiedad sobre la casa, que estaba viviendo en ella por lo menos durante un año antes de la fecha de institucionalización del cliente, que ha estado viviendo en ella continuamente y que no tiene los recursos económicos para conseguir otra residencia? .....  Sí  No
2. ¿Es usted un hijo o nieto adulto que estaba viviendo en la casa por lo menos durante 2 años antes de la fecha de institucionalización del cliente, que puede comprobar que brindó al cliente el cuidado necesario para retrasar la institucionalización y que no tiene los recursos económicos para conseguir otra residencia? .....  Sí  No
3. ¿Hay otras razones por qué le causaría dificultades excesivas la recuperación del reclamo de derechos de la propiedad testamentaria? .....  Sí  No  
Si contesta "Sí", explique.

**Adjunte una copia de los siguientes documentos cuando entregue esta solicitud. También puede comunicarse con HMS si tiene alguna pregunta sobre estos documentos.**

- La prueba de que usted es dueño (si aplica), prueba de que vivió en la casa durante el plazo bajo consideración y una declaración del doctor o trabajador social del fallecido que indique el cuidado que se brindó.
- El testamento o la declaración jurada de herencia presentada al tribunal del condado.
- Su última declaración de impuestos federales sobre ingresos y el estado de ganancias y pérdidas de los últimos 3 meses.

**Sección VI: Requisitos para la exención de la casa habitación principal.**

Nota: Cuando hay múltiples herederos y no todos llenan los requisitos para la exención por dificultades excesivas, solamente quedará exenta la porción de los herederos que llenan los requisitos, sin exceder una exención total de \$100,000.

1. ¿Cuántos herederos tiene la propiedad testamentaria? .....
2. ¿Cuál es el valor de la casa habitación principal según el avalúo de impuestos del distrito? .....
3. ¿Hay una hipoteca o algún otro gravamen sobre la casa habitación principal? .....  Sí  No  
Si contestó "Sí", ¿cuál es la cantidad de la deuda? .....

**Los herederos que piden esta exención tienen que dar la siguiente información sobre todos los familiares que viven en el hogar todo el tiempo.**

<b>Solicitante</b>	<b>Familiares que viven en el hogar significa:</b>
Si usted es un adulto de 18 años o menos, y está legalmente emancipado, dé la información a la derecha.	Solicitante Cónyuge Los hijos menores biológicos o adoptados legalmente del solicitante o los hijastros <b>menores de 18 años</b>
Si es menor de 18 años y no está legalmente emancipado, dé la información a la derecha.	Solicitante Padres o padrastros Hermanos menores de edad, incluso medio hermanos, hermanastros y hermanos legalmente adoptados <b>menores de 18 años</b>

Nombre del solicitante	Relación con el fallecido	Ingresos brutos de la familia	Número de familiares

Nombre del familiar	Número de Seguro Social	Fecha de nacimiento (mes/día/año)	Relación con el solicitante

\*Si necesita más espacio, escriba la información en otra hoja de papel y adjúntela a esta solicitud.

**Para que consideren la exención de la casa habitación principal, adjunte una copia de los siguientes documentos cuando entregue esta solicitud. También puede comunicarse con HMS si tiene alguna pregunta sobre estos documentos.**

- El testamento o la declaración jurada de herencia presentada al tribunal del condado.
- Sus talones de cheque de pago de los últimos 3 meses, la carta de concesión de beneficios del Seguro Social y documentación de cualquier otro ingreso que espera recibir.
- Los estados de cuentas bancarias de los últimos 3 meses.
- Su declaración de impuestos federales sobre ingresos más reciente.
- Acta de matrimonio, si aplica.
- El acta de nacimiento de los hijos menores, o papeles de adopción, si aplica.

Certifico que la información que doy en esta solicitud es verdadera y completa a mi leal saber y entender. Autorizo a las personas, organizaciones y entidades que tienen expedientes con información sobre mi situación a que divulguen dicha información al HHS o a su representante contratista para el programa de recuperación. Doy permiso al HHS o a su representante contratista para obtener información que puede afectar mi elegibilidad para recibir una exención por dificultades excesivas.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha